

BUENOS AIRES, 17 de junio de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo de la AGCBA, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 10 de junio de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el citado convenio contempla las contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que a fin de cubrir las necesidades operativas del organismo se celebraron diversos contratos bajo la aludida modalidad.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 10 de junio de 2020, resolvió renovar los contratos objeto de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RENOVAR hasta el 31 de diciembre de 2020 los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado, respecto de los agentes y montos mensuales que a continuación se indica:

- Leyes, Gabriel, Legajo N° 1256, por la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil)
- Gómez Rodrigo, Legajo N° 1268, por la suma de 30.000 (pesos treinta mil)
- Puig, Guadalupe, Legajo N° 1420, por la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil)
- Cid, Mateo, Legajo N° 1505, por la suma de \$ 85.000 (pesos ochenta y cinco mil)
- Muñoz, Adriana, Legajo N° 1506, por la suma de \$ 95.000 (pesos noventa y cinco mil)
- Casariego, José Luis, Legajo N° 1507, por la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil)
- Cardaroni, Rafael, Legajo N° 1509, por la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil)
- Gaggini, Cynthia, Legajo N° 1510, por la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil)
- Paz Cetrangolo, Legajo N° 1539, por la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil)

- Marengo, Ricardo, Legajo N° 1540, por la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil)
- Sueldo, Luis Daniel, Legajo N° 1537, por la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil)

ARTÍCULO 2º: RENOVAR hasta el 31 de agosto de 2020 los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado, respecto de los agentes y montos mensuales que a continuación se indica:

- Garcia, Alejandro, Legajo N° 1511, por la suma \$ 60.000 (pesos sesenta mil)
- Zovich Corona, Iara, Legajo N° 1512 por la suma \$ 40.000 (pesos cuarenta mil)

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 207/20